

EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA

PERIÓDICO POLÍTICO DE AVISOS, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PUBLÍCASE LOS MÁRTES, JUEVES Y SÁBADOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle de la Zapatería Vieja, núm. 4, bajos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Ciudad 3 pesetas trimestre.—Fuera 3'75 idem.—Números sueltos 10 céntimos.

La Sociedad anunciadora universal de los señores J. B. Agramunt y Compañía, es la única autorizada y encargada según contrato, para la insercion de anuncios en este periódico excepto los de la provincia de Gerona y extranjero.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Santos Hermógenes y Vicente martires.

SANTO DE MAÑANA.—Santa Inés de Monte-Pulciano vírgen.

CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia del Hospital.

GANGA PARA LOS PROFESORES DE AMBOS SEXOS.

Hay para vender enséres de escuela á precios módicos.

Darán razón en la redacción de este periódico.

ADVERTENCIA.

Se ruega á los Señores Abonados de fuera de la Capital, nos dispensen el obsequio de ponerse al corriente de pago de la suscripcion de este PERIÓDICO por medio de encargado en esta Ciudad, ó enviando sellos de correo de 15 céntimos.

ELÍXIR DEPURATIVO VEGETAL DE FERRÁN.

Es el mejor anti-herpético, depurativo y anti-apoplético que se conoce.—Depósito, principales farmácias de España.

AVISO Á LOS PROPIETARIOS.

Los propietarios de robledales y encinares que quieran dedicarse á la cria del gusano de seda del roble *Atacus perny* pueden dirigir sus pedidos de semillas á D. Joaquin de Espona Ingeniero agrónomo quien les facilitará al mismo tiempo las instrucciones convenientes.

LA PREVISIÓN.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMA FIJA.

La Junta de gobierno de esta Sociedad en sesion del 28 del pasado Marzo ha acordado proceder el dia 16 del actual á un sorteo para la amortización de pólizas sorteables y seguro popular. Lo que pongo en conocimiento del público para su inteligencia. Gerona 1.º de Abril de 1883.

El Agente en esta Capital,
J. CASTAÑEIRA.

NOTICIAS.

EL REO JOAQUIN GUARDIA (a) AVELLANA EN CAPILLA.

Vamos á dar cuenta de los rumores y hechos que han venido á nuestros oídos tal y como se nos han explicado dispuestos, sin embargo, á rectificar cualquiera que no sea exacto.

El primer hecho fué el extravío ó quema cuando el incendio en el Ministerio de la Guerra de la causa criminal que se formó y falló por el Consejo de Guerra contra dicho reo por el secuestro y asesinato del niño hijo de los Sres. Artigas de Olot en el mes de Junio del año último; próceso que, segun parece, se ha tenido que formar de nuevo y despues de seguidos sus trámites y confirmado el fallo por el Consejo supremo de Guerra y Marina; en el dia de anteayer á las 8 de la mañana fué puesto en Capilla el reo Guardia (a) Avellana en cuyo acto parece no se inmutó habiendo luego almorzado; despues empezó á hablar de los carlistas, que Savalls y Tristany no entrarian en Olot, que las murallas eran muy fuertes y siguiendo este tema increpaba á algunos de los asistentes de carlistas etc., etc. Á la hora de comer lo hizo sin apetito todo lo cual hizo sospechar á algunos de los Hermanos de la Cofradía de la Purísima Sangre que le asistieron de que aquella cabeza habia

sufrido alteración, lo que se puso en conocimiento del Excmo. Sr. Comandante General, quien parece que en fuerza de lo prescrito en el art. 101 del Código penal que así dice: «Cuando el delincuente cayere en locura ó en imbecilidad despues de pronunciada la setencia firme, se suspenderá la e'jecución tan solo en cuanto á la pena personal, observándose en sus casos respectivos lo establecido en los párrafos 2.º y 3.º, núm. 1.º del art. 8.º En cualquier tiempo en que el delincuente recobrase el juicio cumplirá la sentencia, á no ser que la pena hubiera prescrito con arreglo á lo que se establece en este Código, etc.» (20 años, y de la la Real Orden de 13 de Enero de 1864 que establece las reglas á que debe sujetarse la tramitación del expediente para averiguar y en su caso declarar la denuncia ó imbecilidad, se puso en comunicación con sus Superiores gerárquicos que sin duda aplicando los textos legales citados, dispusieron la suspensión de la ejecución.

Apesar de todo lo espresado anteayer al anochecer como era regular, se levantó el cadalso en el sitio destinado; á eso de las 11 de la noche el reo cenó perfectamente, luego se entregó al sueño bastante tranquilo y al despertar á eso de las tres de la madrugada, preguntó si lo habiañ trasladado á una iglesia y le contestaron que estaba en Capilla dando señales de conformidad y aviniéndose á morir cristianamente, en tanto que ha confesado y recibido el Viático quedando tranquilo y conformado con su desgraciada suerte. Todo seguia como en tales casos se acostumbra: preparándose los varios Cofrades para acompañar el reo, el carro en que debia ser conducido, formado el cuadro por las tropas de la guarnición y las plazas y calles del tránsito llenas de curiosos esperando el triste espectáculo y despues de hora y media se dió orden de retirarse las tropas y el público comprendió que habia suspensión de la ejecución del reo, continuando no obstante éste en Capilla.

Le han reconocido varios facultativos durante las horas transcurridas y como desde las 3 de la madrugada no ha presentado sintoma alguno de que sus facultades mentales hubieran sufrido alteración, de cuyo resultado se ha ido dando cuenta á la Superioridad, ésta en su último telégrama ordenó, la ejecución de la sentencia que se llevó á cabo á las seis y media de la tarde del dia de ayer.

El reo iba contrito y daba señales de arrepentimiento lo cual escitó la compasión de las personas que se agruparon en las calles del tránsito.

Dios le haya recibido en su seno.

—Víctima de un ataque apoplético falleció ayer á las 4 de la tarde en esta Ciudad nuestro amigo D. Juan Planas. Ingeniero y Director del grandioso establecimiento industrial «Fundición de hierro y bronce Planas y C.^a»

Enviamos el mas sentido pésame á la apreciable familia del finado y deseamos que Dios le conceda el consuelo que tanto necesita.

—Ayer amaneció el dia encapotado lloviznando á intérvalos, pero entrada la noche arreció notablemente la lluvia.

—Acaba de crearse en Barcelona una asociación con fines muy laudables y con el extraño título Sociedad de Crédito Internacional. Propónese contribuir al desarrollo de la producción intelectual en el órden científico, artístico y literario por los medios que ofrecen las sociedades de crédito á la realización de otras empresas. Esta publicará toda clase de obras del ingenio y del saber, facilitan-

do á sus autores los medios, que no todos poseen, para hacerlas conocer ó siquiera para el desarrollo de su concepción. El capital social será un millón de pesetas por acciones de ciento.

—Las sillas episcopales que en la actualidad están vacantes son cuatro, á saber: Barcelona, Leon, Calahorra y auxiliar de Toledo, aunque, á propuesta del cardenal Moreno, está acordado el nombramiento de esta última para ocuparla fray Tomás Camara.

—Las primeras partidas de fresa que han llegado á Madrid han conseguido el enorme precio de 12 pesetas kilógramo.

—En las inmediaciones de Oviedo se ha descubierto un objeto antiguo de importancia arqueológica.

Consiste en una plancha de pizarra pulimentada, de una pulgada de longitud por medio de altura, en una de cuyas caras lleva una inscripción latina que conmemora la terminación de la guerra entre César y los hijos de Pompeyo en la batalla de Munda.

—Un célebre jugador de billar Mr. Bataille ha plantado en las columnas de *El Dia* un cartel de desafio proponiéndose vencer á los mas afamados jugadores dándoles mil carambolas de ventaja para dos mil siempre que se interesen en la partida mil pesetas por lo menos. La mesa ha de ser francesa con bandas americanas. Se reciben las contestaciones á la redacción de aquel periódico.

—Varios diputados de la izquierda y de la unión parlamentaria republicana han presentado una proposición pidiendo la reforma del art. 178 en la ley electoral de 1870 en el sentido de hacer extensiva la acción popular para denunciar abusos electorales hasta dos meses despues de declarada la nulidez ó validez del acta que el procedimiento sea el ordinario y papel sea el de oficio y no se requiera de perito previo para la interposición de los recursós. La defenderá el Sr. Labra.

—Durante el mes de Marzo emigraron por el pueste de Carril para la América del Sur, 84 varones y 36 hembras.

—El martes y miércoles de la pasada semana Puigcerdá celebró con gran entusiasmo la heroica defensa sostenida por su vecindario contra las huestes carlistas. Con este motivo se inauguró unobelisco que aquel pueblo ha levantado en honor de los que perecieron á manos de los partidarios del absolutismo.

—La *Gaceta* ha publicado un Real decreto disponiendo que las elecciones ordinarias para la renovación bienal de los ayuntamientos, prescrita por el art. 143 de la ley municipal vigente, se efectúen en la Península é islas Baleares en los dias 3, 4, 5 y 6 de Mayo próximo, y en las islas Canarias en los dias 12, 13, 14 y 15 del mismo mes. Al decreto acompaña una circular de Gobernación dirigida á los gobernado-

res, recomendándoles robustezan las garantías del sufragio, y advirtiéndoles que el gobierno exigirá la responsabilidad de todas las trasgresiones de la ley, sin consideración á los móviles y presiones con que pretendan exculparse los delegados de la autoridad. La circular dice también que el ministerio desea rodear de prestigio á las corporaciones populares, y profesa respecto profundo á la independencia de los ayuntamientos.

—Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos hechos por la Junta provincial de Instrucción pública á favor de D. Lorenzo Cussi para Ullá, D. Manuel Planella para Mayá, D. Ramon Figueras para S. Miguel de Culera, D. Miguel Santanach para S. Cristóbal de Campdevanol, D.^a María Bayer para Navata y D.^a Rosa Castélls para Viladráu.

—Conviene á los reclutas del actual reemplazo, disponibles y cortos de talla no olvidar que deben presentarse, los que no lo han verificado, lo antes posible á los jefes de sus respectivos batallones de depósito á recoger sus licencias ilimitadas, pues de no hacerlo serán declarados prófugos con arreglo al capítulo 8.^o, artículo 72 del vigente Reglamento de Reservas y reemplazos del ejército.

—El acreditado y popular astrónomo D. Joaquin Yagüe, el Zaragozano, señala el mes de Mayo con frios y nieves en unas partes, con grandes tempestades y lluvias que impedirán hasta las faenas de la trilla en otras, se perderán la mayor parte de las cosechas del presente año, no solo en España sino en casi toda Europa.

—Es tanta la cantidad de naranjas que procedente de Valencia se exporta á Francia, que segun un cálculo aproximado, ascienden á 23 los wagoes que diariamente salen de aquella estación para Barcelona, aparte de la que se embarga en los buques con dirección á Marsella.

—Antes de que se celebre en el mes de octubre en Madrid el congreso nacional para discutir las cuestiones sociales, se verificará uno de la región de Valencia en el mes de julio con el mismo carácter que aquél.

—El día 21 del corriente se verificará en la dirección de la Deuda la subasta para la adquisición de títulos y residuos de la deuda perpétua de 4 por 100 interior, para su conversión en inscripciones nominativas á favor de corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto asciende á la cifra de 591.921,59 pesetas.

—Parece ser que el gremio de ebanistas de España trata de celebrar un congreso en Zaragoza, con el propósito de demostrar que los ebanistas españoles pueden competir, y hasta aventajar, á los extranjeros en su arte.

—Dice nuestro apreciable colega *El Eco de Barcelona*, que el Gobierno prohibió en Madrid los anuncios de esas loterías de Hamburgo, que no le tocan á nadie. Aquí vemos que se publican esos anuncios. ¿Por qué se consiente aquí lo que no se consiente en Madrid?

—*El Moniteur de Rome* tributa grandes elogios al artista catalan D. Enrique Serra y dice que acaba de terminar un cuadro notable lleno de melancolía y poesía, que es su género predilecto y el que le es natural. Representa dicho lienzo el panorama de Roma al ocaso del Sol. En último término aparece el Tíber envuelto en neblina. A lo largo de una terraza pasea un monje con un libro en la mano.

—En el suplemento del *Figaro* francés se ha publicado *La Madrileña*, composición musical de gran mérito de Manuel Giró, compositor catalan, que fué ejecutada por primera vez como pieza bailable, en la fiesta de la prensa, en la Gran Ópera Nacional el jueves 5 del corriente.

—Unos marroquíes que trabajaban en la línea férrea de las Salinas, cerca de las ruinas romanas de San Leon (Argelia), descubrieron á tres metros de profundidad, una corona de oro adornada con diamantes. varios collares y brazaletes y gran número de monedas de oro y plata.

Uno de los marroquíes desapareció con el tesoro mientras dormían sus compañeros.

—Un periódico de Nueva-York, *The American Mail*, anuncia la fabricación y venta de *Olive butter* (manteca de aceite de oliva para uso culinario), lo cual parece que reemplaza con ventaja á la manteca de cerdo y de vaca.

Si la noticia se confirma y los resultados de la experiencia fueran tan favorables como indica el periódico Neoyorkino, bien podriamos dar la enhorabuena á los olivaderos de España tan combatidos en estos últimos años por tantas contrariedades.

Tenemos confianza en que la riqueza olivarera ha de reponerse por uno ú otro modo de los perjuicios que los progresos que la industria moderna le han irrogado; y el dia en que se generalice el uso del aceite de oliva ó de la grasa que contiene en la confección de los alimentos, cobrarán los aceites y olivares de España un valor verdaderamente fabuloso.

—Por real órden se ha significado al ministerio de Estado, al Sr. Serrano Casanova, para la encomienda de número de Isabel la Católica, libre de gastos, por los relevantes y extraordinarios servicios que ha prestado como representante de España en la última esposición de Burdeos.

Felicitemos cordialmente á nuestro amigo y compañero en la prensa parisienne, Sr. Serrano Casanova, ilustrado director de la *Gacette des Touristes*, que tantas pruebas tiene dadas en el extranjero de acendrado patriotismo.

—Se ha instalado en una fábrica de Bridgeport (Estados-Unidos) un silbato mónstruo, que mide 20 pulgadas de diámetro; 27 de largo y media de grueso. Pesa 400 libras y ha costado 5000 duros. Tiene sonido de baja profundo, y se oye en un rádio de 30 millas. Sirve para dar la señal de alarma en caso de un siniestro.

NO VOY Á MISA.

(CONTINUACION)

El depósito de las verdades reveladas contenidas en la Sagrada Escritura y en la tradición divina fué confiado á la Iglesia la que por medio de sus legítimos representantes esto es el Romano Pontífice y Obispos propone á los fieles las cosas de fé. Ocurre en ocasiones que se suscitan algunas dudas sobre puntos oscuros y entonces bien reunido en Concilio, que es lo menos frecuente, bien previa consulta de los Obispos esparcidos en el orbe, testigos de la tradición de sus Iglesias, ejerce el supremo Pastor su divino é infalible magisterio hablando *ex-cathedra* como dicen los teólogos, y resolviendo lo que conviene. No por eso crea ó funda la Iglesia nada nuevo, sino que únicamente declara ser divina una doctrina que se presentaba antes como dudosa por algunos y por ende controvertida. Así que no puede sostenerse con verdad que con el trascurso de los tiempos aumenten ni disminuyan los dogmas; la fé es la misma: lo que hoy se cree se ha creído siempre explícita ó implícitamente. *Jesus-Christus heri et hodie ipse et in sæcula*: como dice el Apóstol. Esa inmovilidad de la Iglesia en unas mismas creencias, es signo de su institución divina, así como por el contrario la versatilidad de los sectarios demuestra que están en el error. En pocas palabras lo espresó así dirigiéndose al Protestantismo el gran Bossuet. *¿Varias? luego no eres la verdad.*

No es raro, en esta época de confusión, encontrar personas que se tienen por muy buenos católicos y que sin embargo se ponen de frente del Catolicismo cuando les viene á las mentes. Esto es desconocer por completo la índole y esencia de esa religión augusta compuesta de maestros encargados de enseñar y discípulos que tienen obligación de aprender. El magisterio divino de la Iglesia docente se halla consignado en muchos pasajes de los libros sagrados.—Como mi Padre me ha enviado yo os envío á vosotros, dijo Jesucristo á sus Apóstoles. (San Juan.)—Id y enseñad á todas las gentes. (S. Mateo)—y el correlativo deber de obediencia por parte de los fieles aparece en las gravísimas penas de anatema y excomunión en que incurren cuando no la prestan. Ya en el antiguo testamento se observa que los asuntos religiosos estuvieron á cargo de personas revestidas de carácter sagrado, tales como Moisés, Jossué, Esdras, Nehemías, Daniel, Ezequiel y otros. Los mismos pueblos Gentiles que carecieron de verdaderos Profetas, se los forjaron á su manera como que Minos por ejemplo, supuso representar á Júpiter y recibir sus aspiraciones, Licurgo á Apolo Delfico, Zalenco á Minerva, Numa Pompilio á la Ninfa Egerea, y Sertorio á la cierva. La sanción divina pues ha sido considerada siempre como necesaria para dar valor é importancia á los actos que se relacionan con la religión.

Táctica conocida de los impíos del día, es el no querer ver en el Cristianismo nada sobrenatural y para explicar á su *manera* su institución y propagación admirable acuden á el sofisma. Al efecto suponen que la situación social, política y religiosa del mundo al tiempo de la promulgación del Evangelio era tal que por sí misma se derrumbaba ansiando las gentes nuevos sistemas que reemplazasen á los antiguos. La religión cristiana, añaden, se fusionó con el Paganismo adoptando sus fórmulas para atraer insensiblemente hácia sí á los idólatras. ¡Néicia impostura! Recorriendo uno por uno los dogmas cristianos y poniéndolos en parangón con los del Gentilismo aparece á primera vista cuanto se diferencian entre sí. Solo la superfluidad, el ódio, y mala intención han podido encontrar analogías entre doctrinas que bien consideradas distan mutuamente—*toto Cælo*.—Mas lógico y natural fuera atribuir cualquiera semejanza que entre aquellas dos religiones pueda existir, bien á que los libros de Moisés, el mas antiguo de los escritores, llegaron de algun modo al conocimiento de los pueblos gentílicos, bien á que sus filósofos vislumbraron, guiados por el discurso racional, algun vestigio de la revelación. Un autor antiguo ha dicho en corroboración de esto mismo, que las verdades cristianas se hallan como esparcidas en la naturaleza que es la voz de Dios y que en los dichos de los paganos mas notables por su sabiduría, enciérranse la síntesis del Cristianismo. Por otra parte nada hubiera tenido de particular de que este hubiera admitido, santificándolas previamente, ciertas esterioridades gentílicas indiferentes de sí, con lo que naturalmente se grangeaba, sin perjuicio propio, las afecciones de los paganos en lo que se nota la diferencia del suave proceder de la Iglesia y del que adoptara posteriormente el Mahometismo que todo lo llevó á *sangre y fuego*.

La índole de estos artículos nos impide el estenderse demasiado en probar la no identidad de las dos religiones pagana y cristiana y que no era por ejemplo lo mismo la canonización de los Santos y la apoteosis gentílica ni el respeto, culto y veneración que los Católicos tributan á las imágenes y reliquias de los Santos y el culto supersticioso que los paganos daban á sus dioses, y lo mismo debe decirse de lo demás. ¡Qué bello conjunto es el de los dogmas cristianos enlazados entre sí como los eslabones de una cadena! ¡Cómo se han estrechado contra ellos las horribles persecuciones de los Emperadores, el cinismo de los filósofos, el poder de los Grandes, los alhagos, las seducciones y hasta los vínculos mas tiernos de las afecciones de parentesco! Todo por Dios y para Dios exclamaban las víctimas inmoladas al furor satánico.....

Nos falta espacio para hablar hoy de otra clase de enemigos que tiene la Iglesia aquellos que sin desdeñarse de asistir á ciertos actos religiosos lo hacen por mera curiosidad y sin intención alguna buena, emitiendo despues á guisa de Tripode de Delfos ú oráculos sibilinos su fallo soberano sobre cosas y personas sagradas. Esto será objeto del artículo próximo.

EL TIO JUAN.

(Se continuará).

En el penúltimo artículo, pág 5044, líneas 15 y 25 se deslizaron las palabras *dulia é Isis* por «latria é Isis.»

LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL.



Por ser de interes general publicamos la parte dispositiva de la Real órden que ha publicado la *Gaceta*, estableciendo las bases á que ha ajustarse el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1883-84, sobre cual, seguramenté, no faltará algun representante del país que llame la atención de las Córtes:

«Primero. En el próximo año ecómico de 1883-84 contribuirán al 16 por 100 de la riqueza que respectivamente se les haya designado como resultado de las cédulas declaratorias individuales aprobadas por la Adminitracion, los distritos que hayan aceptado dicha desiguación sin raclamar de agravio, ó hayan desistido de sus reclamaciones si las hubiesen presentado.

Segundo. Contribuiran al 21 por 100 de la riqueza contenida en los amillaramiento anteriores los distritos que no hubiesen presentado le cédulas declaratorias, los que no las tuviesen aprobadas por la Administración y aquellos que rechacen como erróneas y contrarias al resultado de las cedulas las designaciones de riqueza que la Administración les hubiese comunicado.

Tercero. A los distritos municipales que desde 1.º de Julio último hasta la fecha se les hubiese designado por la Administración la riqueza á contribuir en el año proximo venidero al 16 por 100. se les consultará de oficio, si ya no se hubiese hecho así ó en conferencia verbal, si aceptan ó rechazan la riqueza designada, y segun las contestaciones afirmativas ó negativas de los alcaldes, como presidentes de las Juntas municipales, se agruparán con los que han de contribuir á dicho tipo ó con los que han de continuar contribuyendo al 1 por 100.

Cuarto. La dirección general de Contribuciones cuidará de conocer en lo restante del mes actual los distritos municipales que han de contribuir en 1883 y 84, conforme á las reglas precedentes, á uno y otro tipo de los dos autorizados por la ley de 31 de Diciembre de 1881, y procederá inmediatamente á repartir á las provincias el cupo de la contribución de inmuebles, cultivo y ganaderia dividiendo el repartimiento en dos acciones, y comprendiendo en la primera los distritos municipales con el 16 por 100 de la riqueza reconocida últimamente, y en la segunda los que han de continuar tributando al 21 por 100 con el cupo que corresponda á este tipo sobre la riqueza comprendida en los amillaramientos y los apéndices, independientemente de la ley de 31 de Diciembre de 1881.

Quinto. Para el repartimiento de los cupos, se tendrán presentes en una y otro sección las alteraciones que haya tenido la riqueza durante el año aconómico actual, ya por declaraciones individuales, ya por la terminación de exenciones temporales, y ya por cualquiera otra circunstancia de las que son objeto de los apéndices anuales de los amillaramientos.

Sexto. La dirección general de Contribuciones y las Adminisiraciones del

mismo ramo en sus respectivas esferas. se dedicarán preferentemente, y con la mayor suma de actividad y de inteligencia posibles, á la obtención de las cédulas declaratorias que falten y al exámen minucioso y axacto de los elementos contributivos que contengan y de sus resúmenes, hasta llegar al convencimiento de que las cifras individuales y las colectivas son la expresión verdadera, demostrada por las mismas cédulas, é inconvertible, por lo tanto, de aquellos elementos, y de que les corresponda contribuir al 16 por 100, segun la ley citada determina.

Y séptimo. Ente tanto, y mientras otra cosa no se ordene, se suspenderán las operaciones geodésicas sobre el terreno en cuanto tengan por objeto el conocimiento de la extensión superficial por zonas y masas de cultivo, si perjuicio de dedicar el personal pericial á la comprobación de las declaraciones de las cédulas individuales.»

CORRESPONDENCIA DE EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA

Madrid 16 de Abril de 1883.

El primer tema de conversacion hoy en los círculos es la derrota ayer sufrida en el distrito de Lorca por el grande amigo de Martos, el Sr. Gomez Marin, á quien venció el candidato constitucional puro, pues se retiró el centralista.

Tenia el Sr. Martos mas empeño si cabe en esta eleccion que en la de Sigüenza, por mas que nada hubiera prometido respecto de ella el Presidente del Consejo de ministros de suerte que el descontento de los martistas ha alcanzado unas proporciones extraordinarias, hablándose ya de tempestuosas discusiones en el Congreso y de lucha á muerte entre el ministro de la gobernacion y todas las fuerzas democráticas. Hasta se añade que el no haber salido ayer el Sr. Gullón, ni hoy tampoco no obedece á ningun género de constipado sino á evitar los choques y rozamientos indispensables en los primeros instantes.

De esto se habló mucho anoche en la reunión del marqués de Sardoal, á donde llevó la noticia un diputado de la mayoría. Los sardoalistas trabajan porque la situación camina hácia la democracia y son partidarios de una próxima disolución de Córtes, una vez formado el ministerio que se ansía de demócratas y constitucionales avanzados; pero los centralistas, ayudados por elemento constitucional que forma el centro de la Cámara, resisten el indicado movimiento, dando con esto, en el fondo cierta animación al pálido cuadro de política de estos dias.

Otro asunto, tambien muy comentado hoy, es el de la reunión de obreros de ayer. Abierta la sesion, con numerosa concurrencia, en una de las aulas de S. Isidro se reprobaron las áctas y se nombró la mesa, posesionada la cual, el Sr. Mella presentó la proposición siguiente: «La federación madrileña, reunida en asamblea trimestral, despues de ratificar los acuerdos tomados por los trabajadores anarquistas

en el teatro del Recreo, acuerda protestar enérgicamente de las arbitrariedades que en Andalucía se cometen en las personas de honrados compañeros nuestros que no tienen mas delito que pertenecer á la federación regional española.»

Leida esta proposición, levantóse el Sr. Mella á apoyarla comenzando por protestar de las arbitrariedades cometidas en Andalucía.—Pero no bien hubo el orador pronunciado la palabra arbitrariedad, se levanta un inspector de orden público á protestar á su vez de la palabra arbitrariedad y declarar disuelta la reunión. El Sr. Mella y la mesa expusieron su deseo de dar cuantas explicaciones fuesen precisas para que la reunión continuara; mas el delegado se negó á ello, disolviendo el acto. Al intentar marcharse tambien el Sr. Mella y los tres individuos de la mesa, el delegado lo impidió manifestándoles debian aguardar la llegada del gobernador Sr. Xiquena, en cuyo nombre obrada. A poco se presentó el Juez de 1.ª instancia y comenzó á instruir proceso, siendo los individuos indicados conducidos primero al ministerio de la gobernacion y luego al Saladero.

Los lectores lamentarán, como yo lamento, hechos de esta naturaleza, haciéndose las reflexiones que estiman oportunas y que yo me reservo, no solo porque esa es la misión que me impongo al escribir estas cartas con entera imparcialidad, sino porque estando ya el caso *sub judice* no se puede discutir.

El movimiento parlamentario de ayer resultó completamente nulo: una sola comisión se reunió, la de Canales y pantanos sin adelantar nada en sus trabajos. En ambas Cámaras siguen esta tarde las interrumpidas discusiones del sábado: Saida en el Senado y prensa en el Congreso. De esta puedo adelantar á V. que rechazará la enmienda de la Union republicana, relativa á llevar á Cuba, una vez sancionada, la ley de policia de la prensa: el gobierno se reserva acordar el momento de esta reforma que por ahora no estima acertada.

No hubo ayer la animada reunión del Directorio de la Izquierda, á pesar de hablar de ella varios periódicos de la noche. Ignoro los motivos que impidieron la reunión; pero sí sé por boca izquierdista, que el duque de la Torre no se halla animado de propósitos encaminados á dejar la jefatura de la agrupación. Este mismo político me ha dicho que no hay motivo alguno para que Fiori haya desistido de su resolución de tratar de la denuncia de su periódico y los motivos é historia del asunto, y que solo espera á que llegue al congreso el suplicatorio para procesarle. El día que esto ocurra vá á pelearse para obtener puesto en las tribunas, porque los asuntos difamantes son de interés sumo entre nuestros políticos por punto general.

Despues de esto, nada. Se critica y censura la orden de Xiquena prohibiendo el canto en los cafés, que es arbitraria; se habla de los progresos del juego en provincias; los asuntos de personal no se olvidan, no pasando dia sin que se diga algo, ya de un gobernador, ya de un director, ora de credenciales de diputados, ora de senadurias vitalicias, pues estas cosas son de primera magnitud para los aspirantes y de ahí que no dejen nunca quieta la masa.

Los telégramas de esta tarde hablan de nueva asociación de criminales en el Condado de Clark. Se ha resuelto la crisis en el Haya, formando ministerio el señor Hemster.—La huelga en Marsella aumenta.—Ha muerto el duque de Mecklenburgo Schwerin.—Suyo atento, F.

Figueras 16 de Abril de 1883.

Muy Sr. mio y amigo: el martes y miercoles de la semana que acaba de espirar, el Sr. Ingeniero de la Compañia del Canal del Alto Ampurdan, D. Victoriano Felip, bajo cuya entendida dirección corren los estudios del mismo, recorrió minuciosamente el trazado, en unión de los dignos *gerentes*, D. Juan Galter y el Ilustre Señor Marqués de la Torre. Por buen conducto se sabe que los referidos estudios se ejecutan con toda la actividad que consiente lo delicado de semejantes trabajos; por esto un colega local, al hablar del citado canal, se expresa en los siguientes términos: «El patriotismo, la fé en el éxito de la empresa, y la constancia de que están dotados los señores que forman el Consejo de Administración juntamente con el apoyo que el país les presta, son justos motivos de confianza para esperar que llegue á ser una realidad este *desideratum* del país cuyas fuentes de riqueza se van cegando, por el círculo de contrariedades que viene sufriendo su producción agrícola, de algunos años á esta parte.»

El Jurado que debe juzgar las composiciones del certámen literario que se celebrará en uno de los días de las próximas férias de Santa Cruz, se han reunido ya para el objeto indicado, y según noticias, se han examinado algunas de mucho mérito.

A no tardar, varios y distinguidos jóvenes de esta, van á unir sus corazones con los lazos santos del matrimonio, con otras tantas lucidas señoritas que á sus virtudes les acompañan la belleza y la gracia, cualidades propias de la generalidad de las mugeres del Ampurdan, con tantos títulos, denominado la Andalucía Catalana.

Nada mas por hoy; y con esta ocasión se despide de V. su affmo. amigo y s. s. s. q. s. m. b.—*El Corresponsal.*

REVISTA DE POLÍTICA EUROPEA.

LA TRIPLE ALIANZA.

Muy Sr. mio. Las recientes declaraciones hechas por M. Mancini en el Parlamento italiano han desvanecido un tanto los rumores que han circulado estos días respecto á una triple alianza entre Alemania, Austria é Italia. El ministro de relaciones exteriores de Italia ha negado rotundamente la existencia de la triple alianza, pero afirmando que existe la mas cordial inteligencia entre las tres naciones

aludidas. Los recelos que en este país habian surgido con motivo de aquellos rumores han sido objeto de algunos párrafos de discurso del ministro italiano.

«El deseo unánime de los individuos del gabinete, ha dicho Mr. Mancini, es suprimir todo motivo de mala inteligencia con Francia y mejorar cada vez mas nuestras relaciones con esta potencia.

Nada mas espontáneo, nada mas conforme á nuestros intereses, á nuestras necesidades, á nuestras tradiciones.» Mr. Mancini, no cree que haya necesidad de protestar de las recriminaciones que tienden á hacer creer que el gobierno italiano sigue en el exterior y en el interior una línea de conducta impuesta por las potencias.

No puedo contestar á esto sino con el desprecio. «Nuestros sentimientos de viva y sincera benevolencia hácia Francia no son incompatibles con la atenta custodia de nuestros intereses.

La Italia no podria permanecer indiferente si una nacion cualquiera siguiese una politica colonial invasora con objeto de adquirir el dominio del Mediterráneo.

Esta gran potencia marítima (la Italia) se suicidaria obrando de este modo.»

Este último párrafo dará que pensar en Francia é Inglaterra.

Apesar de las palabras de M. Mancini, llámesele *alianza* ó llámesele *cordial inteligencia* es indudable que existe un acuerdo entre las tres naciones citadas.

He aquí lo que dice la *Post* periódico berlinés bien relacionado en las esferas diplomáticas.

La inteligencia austro-italo-alemana tiene por objeto mantener y raya la política de revancha en las orillas del Sena y del Neva. Esta política que contaba con el apoyo de la Italia radical se encuentra en adelante reducida á la impotencia. Esta alianza obra de un génio superior; garantiza por una parte á la Alenania contra la Francia y la Rusia, al Austria contra el panslavismo moscovita y el irredentismo italiano, y á la monarquía italiana contra los revolucionarios de dentro y de fuera».—Suyo afectísimo.—X.

Paris 16 Abril 1883.

PUBLICACIONES RECIBIDAS EN ESTA REDACCIÓN.

Recuerdo de Gratitud que la Junta de Socorros de Murcia, dirige á todos los bienhechores que en 1879 acudieron en auxilio de los inundados de la huerta, con motivo de la presentación de las cuentas de los fondos y efectos que ingresaron en su caja y almacenes para el indicado objeto.—Murcia 1883 imprenta del «El Diario» un cuaderno de 87 páginas en 4.º

De las vías de comunicación en la provincia de Gerona y medios con que acudir al necesario fomento de los caminos provinciales y vecinales, memoria premiada por la Sociedad económica Gerundense de amigos del País en el concurso de 1881, por D. Estéban Muxach y Viñas.—Gerona, Imp. del Hospicio provincial, 1883.

Un folleto de 50 pág. en 4.º mayor.

Memoria leída y aprobada en la junta general ordinaria de accionistas de la Compañía Española de Ferro-carriles Económicos celebrada el día 24 de Marzo de 1883.—Barcelona, Establecimiento tipográfico de los sucesores de N. Ramirez y C.^a pasaje de Escudillers, 4.

Un casamiento infame, réplica al Duque de la Torre, por D. Luis Carreras.—Paris, Galvez y Bardaji, 8 avenue des chasseurs y 71 rue de Rennes.—1883. Un tomo de 226 pág. en 4.^o con el retrato del autor.

La Ilustracion Musical, periódico semanal ilustrado que ha empezado á publicar la casa editorial de D. Guillermo Parera, de Barcelona. A juzgar por su contenido, promete ser muy interesante y económica á la vez, especialmente para todas cuantas personas se dediquen al divino arte de la música, por cuanto ha de contener artículos técnicos en forma popular sobre argumentos útiles y dignos de ser conocidos de los aficionados, enseñando al lector las novedades y acontecimientos teatrales que mas lo merezcan tanto en España como en el extranjero, ofreciendo á las familias medios para procurarse música escogida, antigua y moderna, ya sea para piano y para canto, al precio mas infimo posible, puesto que la suscripción sólo costará al año 6 pesetas.

Los pedidos pueden hacerse al Editor, calle del Pino, núm. 6.

La Riqueza del Hogar. El conocido editor de Madrid Sr. Estrada, que viene tiempo hace dando muestras de saber escoger bien obras útiles que ofrecer al público, ha emprendido esta nueva publicación, que á no dudar adquirirá desde luego su favor.

Esta Revista está dividida en dos secciones, dedicada la primera á la enseñanza de toda clase de labores de señoras, como son las de aguja. el crochet, malla, encaje inglés, bordados, flores, etc., y cuya sección se halla bajo la dirección de la distinguida escritora D.^a Joaquina Balmaseda; la segunda está dedicada al corte y confección de ropa blanca, y está encomendada al conocido y reputado maestro D. Cesáreo Hernando. Ambas secciones van acompañadas de grabados demostrativos y prolijas explicaciones.

Las madres de familia encontrarán en la *Riqueza del Hogar* un medio fácil y económico de perfeccionar la educación de sus hijas; y las profesoras podrán á su vez enseñarlo á las niñas encomendadas á su ilustración.

La Riqueza del Hogar viene á llenar un vacío que se notaba en la familia, y no dudamos que tendrá una larga y próspera vida, pues publicaciones de este género son de utilidad inmediata y se recomiendan por sí mismas.

La Prensa, revista literaria semanal que se publica en Sevilla.

Quedamos agradecidos á los Sres. remitentes.



ANUNCIOS GENERALES.

VENÉREO, SÍFILIS NUEVO GABINETE MÉDICO para la curación radical asegurada sin mercurio de estas enfermedades, sea cualquiera la forma en que se presenten y por crónicas que sean.—APLICACION para lograrlo, de un tratamiento particular de pronto resultados.—Empleo de cuantos instrumentos son necesarios para el debido reconocimiento de tales enfermedades.—Una larga experiencia adquirida en los HOSPITALES de BARCELONA, MADRID y PARÍS y una práctica de 20 años dedicados al ejercicio de esta especialidad son garantías para el enfermo.—HORAS DE CONSULTA de 11 á 12 de la mañana y de 6 á 8 de la tarde.

Calle del Cármen. n.º 59, p.º, 1.º, p.ª 1.ª esquina á la de Roig. Barcelona.

HERPES CÚRANSE RADICALMENTE por crónicos que sean, aplicando para conseguirlo un tratamiento particular que sin debilitar al enfermo produce pronto y seguros resultados, evitando la reproducción del mal.

Una larga experiencia adquirida en los hospitales de Barcelona, Madrid y París y veinte años de práctica en el ejercicio de la especialidad son garantías para el enfermo.—HORAS DE CONSULTA todos los días de 12 á 3.

*Gabinete médico especial, calle del Pino, número 14, piso 3.º puerta 2.ª
BARCELONA,*

VAPORES CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO

PRIMERA Y ÚNICA LÍNEA REGULAR

DE VAPORES CORREOS ENTRE LIVERPOOL, LA PENÍNSULA Y MANILA
POR EL
CANAL DE SUEZ.

VIAJES REDONDOS MENSUALES EN EL DÍA FIJO DESDE EL PUERTO DE LIVERPOOL á los de Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

VALENCIA,

saldrá de Barcelona el 1.º de Mayo próximo, á las 4 de la tarde para el de Manila con escala en Singapore y anteriores puertos de su itinerario.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.—Para fletes y demás antecedentes, los consignatarios *Sres. Borrell y Compañía*, Escudillers, 76, BARCELONA.

La carga deberá entregarse los días 27 y 28 del actual en el muelle del Rebajo.

SECCION DE VARIEDADES.

CÓSTUMBRES RUSAS.

En Echeralgoff, hay un círculo recreativo para solaz de indígenas y *lorentes*.

El reglamento de aquel círculo contiene artículos *curiosos* en varias acepciones de la palabra.

Artículo primero. Para ingresar en esta Sociedad es condición indispensable no haber ingresado hasta la fecha, y ser persona honrada sin exageraciones.

Segundo. Nadie podrá asistir á los *salones* del círculo con las botas embetunadas, ni con el vestido que usen para las faenas diarias; todo esto con el fin de evitar ciertos aromas perjudiciales á la salubridad de los socios.

En días lluviosos, los individuos de la Asociación se limpiarán el barro de las botas bien en los portiers de la entrada ó en los calzones de los criados del Círculo, ó donde puedan, para no manchar las alfombras, cuando las haya.

Artículo tercero. Ni en caso de resfriado podrán los socios acudir, como suelen, á las cortinas de los salones para enjugar el llanto de nariz.

El individuo ó individua que contravenga á este acuerdo, será expulsado de la Sociedad.

En caso de insolvencia, creemos que la junta directiva regalará al delincuente media docena de pañuelos.

Cuarto. Cualquier caballero que en las *soirées* danzantes invite á una señora ó señorita para bailar, cuando haya terminado el baile la acompañará hasta el sitio en que la encontró, y le dará... las gracias.

Quinto. Queda suprimida la embriaguez hasta los límites del escándalo, como era costumbre en este establecimiento. Se permite la *mona* solitaria ó reconcentrada.

En caso de contravención, el caballero encargado de las bebidas pagará una multa de tres rublos por cabeza de borracho.

Con el ingreso por multas se comprará una biblioteca.

Sexto. Queda también terminantemente prohibido que los socios se rompan mutuamente la crisma por causa del juego, bajo pena de cuarenta kopecks por estacazo ó hofetada.

El secretario apuntará con exactitud los golpes; en caso de equivocarse, tendrán que devolverle los interesados los puñetazos demás que les anotase; los que disminuya, quedarán pendientes para aplicarlos á otro socio turbulento.